

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 12594.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-079-C-2008; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe "COSTA VERDE" a la plaza ubicada entre las calles Minas, Correntoso, Amaranto Suárez y García Bayon. Además se solicita se designe "JOSÉ CURILEF" a la plaza ubicada en la calle Los Naranjos, entre Cacique Calfucura y Moquehue. Y por último, "CLORINDA JEREZ" a la plaza ubicada en la calle Cerro Catedral, entre Avenida Saturnino Torres y Correntoso.-

Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que los espacios en cuestión se encuentran disponibles para ser designados con los nombres mencionados.-

Que el nombre "Costa Verde" surge de una reunión entre la Comisión Vecinal del barrio Confluencia Urbana y los vecinos del sector, en la cual se resolvió por mayoría dicho nombre.-

Que el nombre "Jerez Clorinda" surge como iniciativa del grupo de abuelos Amancay, ya que es la abuela con mayor edad dentro de este grupo.-

Que el nombre "José Curilef" surge de la intención de los vecinos del sector de efectuar un sentido homenaje a la trayectoria de este empleado municipal, por su entera dedicación a los niños del barrio, quienes los recuerdan con cariño.-

Que, por sus méritos como ciudadanos y reconocidos vecinos del barrio Confluencia Urbana, resulta pertinente rendir homenaje a la señora "JEREZ CLORINDA" y perpetuar la memoria del señor "JOSE CURILEF".-

Que existe aval de firmas de los vecinos del barrio Confluencia Urbana, solicitando estas designaciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 053/2012 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 20/2012 del día 20 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 21/2012 celebrada por el Cuerpo el 04 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "COSTA VERDE" al Espacio Verde N° 0462, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-3458-0000, ubicado entre las calles García Bayon (Código 4132), Correntoso (Código 4212), Minas (Código 4462) y Amaranto Suárez (Código 4122), del Barrio Confluencia Urbana de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): DESIGNASE "JOSE CURILEF" al Espacio Verde N° 0004, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-4426-0000, ubicado entre las calles Moquehue (Código 5512), Los Naranjos (Código 1862), Cacique Calfucura (Código 5632) y Lote 1, del Barrio Confluencia Urbana de la ciudad de Neuquén.-

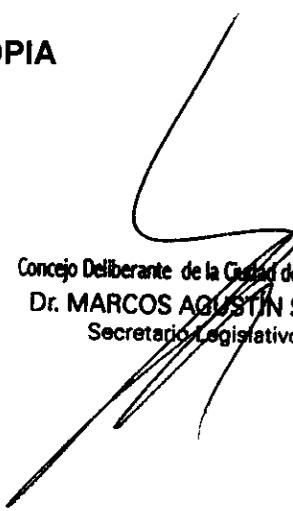
ARTICULO 3º): DESIGNASE "CLORINDA JEREZ" al Espacio Verde N° 0010, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-8356-0000, ubicado en la calle Cerro Catedral (Código 3462), entre Avenida Saturnino Torres (Código 4012) y Correntoso (Código 4212), del Barrio Confluencia Urbana de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-079-C-2008).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12594 / 2011
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-079-C-08

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1898
Fecha 09.11.12